

PREGUNTAS FRECUENTES - CONVOCATORIA 2020 B

Pregunta	Categoría	Respuesta
¿Cuál es el perfil mínimo del investigador principal?	Investigador Principal	<p>El CONACYT no cuenta con un perfil mínimo para el Investigador Principal, sin embargo, es importante verificar la trayectoria y formación en el área y tema del proyecto por parte del investigador principal. Es importante una autoevaluación por parte de la institución del equipo que llevará a cabo el proyecto.</p> <p>Corresponden a este perfil aquellos investigadores de excelencia, nacionales o extranjeros, con trayectoria científica sólida, respaldada por trabajos y publicaciones en medios de corriente principal realizados en el ámbito de la propuesta de investigación presentada y estar preferentemente dedicados a la actividad docente y a la formación de investigadores.</p> <p>Cada proyecto tendrá un solo Investigador Principal. El investigador principal también puede ser designado como el Director del Proyecto.</p> <p>Página 6 de la Guía de Bases y Condiciones.</p>
Para la presentación de un proyecto, es necesario que todos los documentos del ROCTI estén en estado “verificado”?	ROCTI	<p>Conforme a la GBC 2020 B, solo el estatuto debe estar en estado “verificado” para constatar que la institución postulante está habilitada para realizar actividades de I+D.</p> <p>Los demás documentos pueden permanecer en estado “presentado” durante el proceso de postulación de los proyectos.</p>

Si una institución viene ejecutando proyectos de convocatorias anteriores (2013 Y 2015) ¿se encuentra igualmente habilitada para postular y enviar nuevas propuestas?	Restricción a la institución proponente	Si la Institución cuenta con proyectos de convocatorias anteriores de igual manera puede presentarse, siempre y cuando no presente entregas de informes pendientes u otro tipo de incumplimiento, conforme a lo referido en la GBC Pág. 9.
¿Desde qué fecha se reconocerán los gastos realizados en marco del proyecto?	Reconocimiento de gastos	Todos los gastos en los cuales incurre la IB serán reconocidos recién a partir de la firma del contrato.
¿Se dispone de un formato editable para el borrador de los proyectos?	Postulación	No, la postulación debe cargarse dentro de la Plataforma SPI. Los datos se guardan, así que no es necesario cargar toda la postulación de una sola vez.
¿Se dispone de un modelo de nota de solicitud de registro al ROCTI o es de elaboración libre?	ROCTI	El procedimiento para registrar la institución en el ROCTI se encuentra en el siguiente enlace: http://www.conacyt.gov.py/El-CONACYT-crea-el-Registro-de-Organizaciones-de-Ciencia-Tecnologia-Innovacion-ROCTI Todo el procedimiento es realizado a través del SPI.
He completado y finalizado el formulario para el ROCTI. ¿Qué debo hacer ahora?	ROCTI	El procedimiento de carga del ROCTI se encuentra disponible en: https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=rocti-postularse

<p>¿Cuál es el perfil del investigador en formación?</p>	<p>Investigador en formación</p>	<p>Esta categoría corresponde a aquellos investigadores que se encuentran realizando investigaciones conducentes a una titulación de posgrado (tesistas). Se considerarán como tesistas a aquellos estudiantes de posgrado suscritos a programas de formación académica administrados por las Instituciones de Educación Superior (IES), que se encuentren realizando su trabajo de investigación o tesis relacionada con la temática del proyecto. Sin embargo, se aclara que el investigador en formación debe contar como mínimo con título de grado.</p>
<p>Si soy estudiante de doctorado en el exterior ¿La postulación la puedo realizar desde mi unidad académica en el exterior?</p>	<p>Proponentes elegibles</p>	<p>Como lo establece la GBC nuestros proponentes elegibles son: "<i>Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma o diferentes universidades con administración independiente, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D)</i>" Sin embargo, una asociada puede ser una institución extranjera, que debe presentar un memorandum de entendimiento firmada por su Representante legal. Asimismo, el financiamiento se le otorga a la proponente para la ejecución del proyecto.</p>
<p>¿Es necesario crear una cuenta a parte para realizar el registro de la organización en el SPI? O ¿podría realizarlo con mi cuenta personal actual?</p>	<p>ROCTI</p>	<p>Es una recomendación que el registro en el ROCTI se dé a través de un correo institucional.</p>

<p>¿Se puede remitir más de una postulación por parte de una misma institución?</p>	<p>Cantidad de postulaciones remitidas</p>	<p>El CONACYT no limita la cantidad de postulaciones a ser remitidas por una misma institución. Sin embargo, en caso de que todas las postulaciones remitidas superen la evaluación técnica, la adjudicación de las mismas siempre está supeditada a la disponibilidad presupuestaria.</p>
<p>¿Dentro del módulo "Presupuesto", ¿debo adjuntar los cuadros comparativos de precios para cada adquisición?</p>	<p>Presupuesto</p>	<p>No, para la postulación solo es necesario cargar las adquisiciones previstas en marco del proyecto. El cuadro comparativo recién se presenta en las rendiciones de cuenta, en caso de que el proyecto resulte adjudicado.</p>
<p>¿El director de Proyectos puede percibir salario? ¿hay un tope porcentual o en monto de los salarios?</p>	<p>Director del Proyecto</p>	<p>No hemos prohibido que el Director del Proyecto perciba honorarios. No hemos establecido topes salariales, sin embargo se apela a la moderación en el uso de este objeto de gasto, atendiendo a que están solicitando fondos públicos.</p>

<p>Una vez que se llene todo los formularios de postulación, ustedes dan una primera corrección o ¿no hay ninguna corrección previa antes de darle finalizar a la postulación?</p>	<p>Postulación</p>	<p>El proceso de la convocatoria no realiza verificaciones antes del cierre de la convocatoria para ajustes de algún tipo. Luego del cierre, se realiza el proceso de admisión y evaluación.</p>
<p>No encontré si hay ítems financiables, me refiero a lo que puede estar dentro del presupuesto como ser implementos, construcción, viáticos, capacitaciones, insumos, etc. ¿qué puede o no puede reconocer como financiable Conacyt, lo mismo para la contrapartida. Pude leer lo de incremental y en especie, que la contrapartida debe ser el 10% y el 50% de este debe ser en efectivo y lo restante puede ser en especie?</p>	<p>Rubros financiables</p>	<p>Los rubros financiables y no financiables se encuentran descritos en la Guía de ejecución vigente para proyectos, puede encontrar la información en el siguiente link: https://www.conacyt.gov.py/c1-fondos-concursables-proyectos-i-d <i>"La institución proponente debe aportar al menos un 10% del costo total del proyecto, como contrapartida. Como mínimo el 50 % de la contrapartida deberá ser incremental, es decir, en recursos financieros utilizados para inversiones o gastos luego de la fecha de suscripción del contrato. El remanente de la contrapartida podrá ser en especie (no en dinero) existente. Se recuerda que una vez adjudicado el proyecto, la contrapartida no podrá ser disminuida."</i></p>
<p>¿En los anexos qué documentos se tendrían que subir?</p>	<p>Anexos</p>	<p>Hay un espacio donde la institución pueda cargar algún anexo que desee para la propuesta, la cual se denomina "Anexos" Por otro lado, en la sección "Documentación" deben cargar los siguientes documentos: Nota para presentación de la propuesta, firmada y sellada por la Institución Proponente (ver anexo nro. 1). Carta de compromiso de cada uno de los investigadores del proyecto postulados (nacionales y extranjeros), firmada (ver anexo nro. 2). Memorando de Entendimiento, firmado y sellado por cada institución asociada (ver anexo nro. 3).</p>

<p>¿Un "investigador extranjero" debe completar su CV en el formato CVPy?</p>	<p>Miembros del Equipo</p>	<p>Para la carga de Equipo, en el caso de los investigadores extranjeros es necesario que cargue los datos básicos del CVPy, los cuales son: Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula • Nombres, Apellidos • Saludo • Sexo • Fecha de nacimiento • País, Ciudad, Nacionalidad <p>Y luego en el espacio correspondiente adjuntar el CV en el formato normalizado del país proveniente.</p>
<p>Cuando completo el formulario no me deja cargar la institución o las organizaciones por la que postulo.</p>	<p>ROCTI</p>	<p>Esto podría deberse a que no registró previamente su institución en el ROCTI o que su usuario no se encuentra habilitado por su institución para postular. Se solicita verificar internamente en qué situación se encuentran en relación al ROCTI. ROCTI: https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=rocti-postularse</p>
<p>La cuenta SPI de quien postula un proyecto a una de las modalidades, ¿debe ser del director, investigador principal, investigador tutor? O, ¿puede ser de cualquier persona que esté involucrada en el proyecto?</p>	<p>Usuario SPI para postular</p>	<p>Debe ser un usuario habilitado por la institución para postular en su nombre, todo esto se realiza mediante el Registro de la institución en el ROCTI (Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación). Para mayores detalles del registro: https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=rocti-postularse</p>
<p>¿Aproximadamente cuándo saldrá el listado de los proyectos seleccionados? (¿cuál es el mes recomendable para empezar el proyecto en el caso de que sea seleccionado?)</p>	<p>Cronograma/Adjudicación</p>	<p>Según nuestro cronograma, los proyectos deben adjudicarse en la primera quincena de Diciembre 2020. En base a ese cronograma establecido, recomendamos que la ejecución del proyecto se planifique desde enero hasta setiembre del 2021.</p>
<p>¿El personal técnico que apoyará en trabajo de campo debe completar también CVPy?</p>	<p>Miembros del Equipo</p>	<p>Consideramos que todo miembro de equipo debe contar con un CVPy. Sin embargo, para la convocatoria solicitamos sean cargados aquellos miembros quienes trabajaran enteramente para el logro de los objetivos y resultados propuestos y no aquellos de actividad puntual. Estos últimos solo lo precisamos luego, en caso de adjudicación.</p>

¿Se encuentra entre los documentos de la convocatoria vigente de PROCENCIA algún documento donde se especifiquen los rubros financiables?	Rubros financiables	El detalle de los rubros financiables por el CONACYT como los que no, se encuentran en la Guía de Ejecución vigente, disponible en: https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/documentos_lista/GE%20privada_VF_ADENDA_22052020-PDF.pdf
Al momento de acceder al SPI y querer completar los DATOS DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE (EJECUTORA) no me aparece ninguna opción	ROCTI	Es necesario que la IB este registrada en el ROCTI y que el usuario SPI este dado de alta en el ROCTI para postular en nombre de la IB. Más detalles del Rocti: https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=rocti-postularse
En presupuestos quería saber si el aspirante a investigador puede asignarse un monto mensual de dinero para subsistir.	Presupuesto	No se establece límite para honorarios.
¿Podrían guiarnos en el área de la ciencia adecuada para nuestro proyecto?	Valoración de la propuesta	Como equipo CONACYT, no podemos brindar un detalle de las áreas de la ciencia a postular considerando que es un criterio de evaluación conforme se establece en la GBC 2020: "13. Criterios de evaluación Etapa 1: se verifica que la propuesta corresponda a las áreas de la ciencia seleccionada, ver: objetivo de la convocatoria, miembros del equipo, tipo de proyecto. De no cumplir algún aspecto la propuesta es calificada como: no adjudicada."
El Tiempo de vinculación del equipo técnico,¿ se refiere al tiempo que estará en el proyecto?	Vinculación	Se refiere al tiempo de vinculación al proyecto. Depende del rol en el equipo. Si es investigador principal o director del proyecto debe estar vinculado todo el periodo de duración del proyecto (ejecución).
¿Existe un tiempo mínimo y máximo de ejecución del proyecto?	Convocatoria 2020	Los proyectos deben ejecutarse como máximo hasta setiembre del 2021.

Si bien no es recomendable que el Investigador Principal sea el Director ¿podría el investigador asociado o el investigador en formación asumir el rol de Director?	Equipo de Investigación	Es una recomendación, no tiene carácter prohibitivo. Es una definición exclusiva de la institución.
En la evaluación del proyecto, ¿resta puntos el hecho de que el Investigador Principal figure como Director del Proyecto?	Director del Proyecto	No resta puntos que la misma persona cumpla el mismo rol.
Uno de los criterios al momento de evaluar y asignar puntajes a los proyectos es la "Capacidad y Trayectoria del Equipo de Investigación". ¿El CV del Director del Proyecto también es tenido en cuenta para asignar este puntaje?	Director del Proyecto	El rol del Director del proyecto es de gestión por lo que no se evalúa. Se evalúa el equipo de investigación que trabajará para el logro de los objetivos.
¿puede colocarse más de un investigador principal?	Investigador Principal	Todas las propuestas sólo pueden contar con un investigador principal, el mismo puede formar parte de la proponente o bien de la asociada, en caso que hubiere lugar. Verificar la GBC 2020, en la sección "Equipo de investigación".
¿Los asesores internacionales firman la carta compromiso o existe una documentación especial?	Asesores Extranjeros	Todos los miembros del equipo de investigación deben firmar la carta compromiso (ANEXO 2) así como ser cargado en la sección Equipo del Módulo Presupuesto en el SPI. En caso de contar con un institución asociada, también se adjunta el memorándum de entendimiento firmado por el Representante Legal.
¿Los Funcionarios públicos, pueden formar parte del grupo de investigación?	Restricción Equipo	No existe una restricción para ello, siempre que establezca la dedicación semanal mínima exclusiva al proyecto

<p>¿La persona que sea administrativo debe tener título de grado y tener cargado su CVpy?</p>	<p>Personal Administrativo</p>	<p>Debe contar con un CVPy. El Responsable Administrativo-Financiero: es el responsable de la gestión administrativa y financiera; deberá estar debidamente autorizado a través de acto administrativo o similar de la IB. Estará encargado de la administración de los recursos Adjudicados al Proyecto de Investigación, de los procedimientos de ejecución de los ingresos y gastos, de los registros contables, financieros, patrimoniales y de tener toda la documentación respaldatoria de las operaciones presupuestarias, financieras y contables, además de elaborar y firmar la rendición de cuentas en función al informe de avance técnico e informe final. En caso de requerimientos de las instancias de control, deberá proveer la documentación original. El mismo deberá asistir a todas las reuniones y capacitaciones a las que fuera convocado por el CONACYT (GE pág. 7)</p>
<p>¿El Director del proyecto puede ser personal administrativo de la institución y debe tener título de grado y tener cargado su CVpy?</p>	<p>Director del Proyecto</p>	<p>El Director del Proyecto debe contar con CVPy. El Director del Proyecto: será la persona designada por la institución proponente, con la cual deberá mantener una relación contractual durante la vigencia del proyecto. El Director del Proyecto no necesariamente deberá ser un Investigador. Será el responsable de la gestión y entrega de los informes técnicos y administrativos, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal entre la Institución Beneficiaria y el CONACYT. El Director del Proyecto será el encargado del seguimiento y reporte de las actividades del Plan General de Trabajo (GBC Pág. 7)Se aclara que todos los miembros del equipo de investigación deben contar con CVPy y que al momento de finalizar la postulación el CVPy se encuentre en modo público.</p>
<p>¿El Director de Proyecto debe necesariamente pertenecer a la Institución proponente o puede ser de una de las Instituciones Asociadas al Proyecto?</p>	<p>Director del Proyecto</p>	<p>El Director del Proyecto como el investigador Principal puede pertenecer a la proponente o bien a la Asociada, en caso que hubiera lugar.</p>
<p>¿Cuántas postulaciones puede hacer una institución privada por modalidad?</p>	<p>Institución proponente</p>	<p>No existen restricciones en cuanto a número de postulaciones por institución.</p>
<p>¿Cuántos investigadores asociados se pueden tener por proyectos?</p>	<p>Miembros del Equipo</p>	<p>No contamos con una restricción, depende de la institución. Todos los miembros del equipo deben declarar su dedicación semanal, presentar CVPy y carta de compromiso.</p>

<p>¿Se puede tener investigadores asociados de instituciones diferentes, sin que éstas postulen como instituciones asociadas?</p>	<p>Miembros del Equipo</p>	<p>4. No tenemos una restricción para este punto en la GBC. La misma establece: Investigadores Asociados: los investigadores pertenecientes a esta categoría podrán ser paraguayos o extranjeros residentes o no en Paraguay. Podrán a su vez pertenecer a cualquier institución, sea o no participante en este proyecto, como también podrán no tener afiliación alguna. Deberán realizar labores específicas dentro del proyecto, las cuales podrán extenderse durante todo o parte del período de ejecución del mismo.</p>
<p>En el caso de la bibliografía, existe alguna norma específica de como redactarla.</p>	<p>Formatos</p>	<p>No contamos con un formato.</p>
<p>¿Una vez generados los reportes de presupuesto, plan de adquisiciones, etc. estos deben ser firmados y subidos? ¿Qué debe ser subido en el anexo? En la nota de presentación de la propuesta hay un cuadro donde se completa los montos de contrapartida y solicitados al CONACYT. Pide conceptos, a que se refiere con concepto?</p>	<p>Formatos</p>	<p>No es necesario la subida de documentos generados desde el Presupuesto (en referencia firmado y sellado), solo la generación de los mismos.</p>
<p>1. ¿Es permitido la inclusión de más de un asesor internacional para los proyectos? 2. ¿Se pueden pagar honorarios profesionales a los asesores extranjeros? si esto está permitido, como se realizaría el pago?</p>	<p>Pago de Honorarios</p>	<p>No contamos con límites para asesores o investigadores asociados. Sin embargo el proyecto sólo puede tener un investigador principal. De igual manera no es posible abonar honorarios a personas nacionales o extranjeros residentes en el exterior.</p>
<p>El pago al Director de Proyecto es considerado como gasto Administrativo, teniendo en cuenta el tipo de funciones que realiza.</p>	<p>Director del Proyecto</p>	<p>El rol del Director del Proyecto es un gasto misional.</p>

<p>En el caso de incluir una institución asociada, si ésta hace un aporte económico, ¿debemos incluirlo en el presupuesto? ¿Debemos incluirlo como contrapartida?</p>	<p>Carga de Presupuesto</p>	<p>Si la asociada establece un aporte económico, es importante que se establezca en el presupuesto como contrapartida y declararlo a través del memorándum de entendimiento para que el mismo pueda rendirse.</p>
<p>Sobre la definición de un Investigador Principal: ¿debe éste estar vinculado/adscripto de alguna manera a la institución proponente al momento de presentar la propuesta a Conacyt en esta convocatoria?</p>	<p>Investigador Principal</p>	<p>La GBC establece: La institución proponente deberá mantener una relación contractual con el investigador principal durante la vigencia del proyecto. Esto es durante la ejecución del proyecto.</p>
<p>La carta de compromiso sólo la firman los investigadores "principal o asociado o en formación" Si es así, ¿eso significa que no necesitamos carta de compromiso del personal técnico (asistente de investigación) y el personal administrativo?</p>	<p>carta de compromiso</p>	<p>Todo el equipo de investigación necesita presentar la carta de compromiso. Los asistentes de investigación también deben presentarla, no así el personal administrativo.</p>
<p>Dentro del equipo técnico (que figura en la parte del presupuesto) ¿debe figurar el administrador del proyecto?</p>	<p>Miembros del Equipo</p>	<p>Personal administrativo no es necesario para la postulación. En caso de ser adjudicado se solicitará la carga del mismo.</p>
<p>Para la etapa de postulación via SPI, ¿se debe tener ya definido el nombre (persona) y cargado el CV del Director del Proyecto? O se puede definir esto (y contratar eventualmente) recién en caso de ser adjudicado el mismo?</p>	<p>Director del Proyecto</p>	<p>Sí, es necesario la definición y la carga del CVPy del Director de Proyecto. Ya que como menciona la guía de bases y condiciones: "Se aclara que cada propuesta debe contar con al menos: un director de proyecto y un investigador principal para que pueda ser evaluable."</p>
<p>Me gustaría saber si hay alguna limitación presupuestaria en cuanto al salario que deben recibir los investigadores para la convocatoria a proyectos de investigación abierta actualmente.</p>	<p>Pago de Honorarios</p>	<p>No contamos con límites para honorarios del equipo de investigación.</p>

La fecha de inicio, ¿sería desde el inicio del proyecto, una vez adjudicado o desde este momento de postulación?	PGT	Se recomienda establecer la fecha de vinculación igual al periodo de ejecución del proyecto. En caso de adjudicación, recomendamos establecer el inicio a partir de enero 2021.
¿Puedo postular a más de un proyecto con un mismo usuario? o ¿para cada postulación hay que tener un único usuario?	SPI USUARIO	No hay límites de postulación por usuario. La restricción que tenemos es la referente al investigador principal.
En el documento de nota de presentación de la propuesta de los proyectos para la convocatoria PROCENCIA, ¿a qué se refiere con concepto? ¿Qué se debe describir en ese punto?	Nota de postulación	Se coloca el detalle de lo que aportará cada institución, CONACYT, proponente y si fuere el caso asociada. Una síntesis del aporte.
¿Puede postularse una institución sola, sin asociados?	Postulación	La postulación puede realizarse de manera individual o asociada. No es una obligatoriedad la asociatividad.